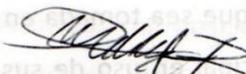


LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

mencionado la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) y se cancele un abono a la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.-



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal



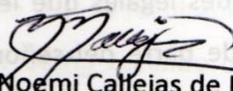
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario



Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario,



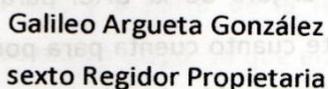
Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo:

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Primer Regidor, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, segundo regidor Suplente, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidor suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se han gestionado proyectos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y es necesario presentar las respectivas carpetas para gestionar los recursos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Solicitar asistencia técnica al FISDL, para la elaboración y revisión de las carpetas técnicas de los proyectos: **Cuneta y pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón Alto El Roble, I y II Etapa de el Carmen, Departamento de la Unión, Cuneta y pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón El Gavilán de el Carmen, Departamento de la Unión,** facultando al señor alcalde municipal para que remita este acuerdo al FISDL. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido la Renuncia irrevocable a su cargo de parte del **Lic. Jimi Alexander Chevez Bonilla**, Jefe del Registro del Estado Familiar, mediante la cual expone sus motivos, después de analizar la renuncia se **ACUERDA:** Aceptar dicha renuncia irrevocable y dejar por mutuo acuerdo sin efecto el contrato laboral, facultando al señor alcalde informe a donde corresponda. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el señor Jefe del Registro del Estado Familiar renuncio voluntariamente y es necesario cubrir dicho puesto, que se cuenta con el personal idóneo dentro de la institución por lo tanto se **ACUERDA:** Nombrar a la señora **Josefa Martínez Rivas**, como jefe del Estado Familiar, a partir de esta fecha al 31 de diciembre del presente año, quien desempeñara todas las funciones que le

señala la ley y en cumplimiento de la misma, devengando el salario que su plazo señala, autorizando se certifique este acuerdo y se remita donde corresponda. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se han realizado el proceso de adquisición de Seguro de Fidelidad para las unidades de Tesorería, Caja Chica Y Colecturía, ante la empresa Seguros Futuro A.C de RL, y es necesario cancelar dicho trámite se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de sesenta y ocho dólares (\$68.00) Se cancele a la empresa antes mencionado dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**

CINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se ha recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil de proyecto: **INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE BAÑOS EN EL MALECÓN, EL PARQUE MUNICIPAL Y EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** con el objetivo de que sea revisado y aprobado, después de verificar la información y estar consientes de que se cubre la necesidad o problema a resolver se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cuatro mil quinientos ochenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$4,585.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión, se ejecute bajo la modalidad de administración y gire instrucciones al jefe de UACI de la orden de inicio. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del Comité Pro Mejoramiento del Cantón Olomega, mediante la cual solicitan se les apoye con los materiales para Mejorar y cerrar la cancha de futbol Rápido del referido cantón, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **COLOCACIÓN DE GRAMA ARTIFICIAL EN CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DE CANTÓN OLOMEGA,** facultando al

señor alcalde para que gire instrucciones al Jefe de UACI proceda a elaborar el respectivo perfil y poder apoyar a esta comunidad, ya que ellos aportaran los demás materiales y mano de obra para el proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se traen algunas facturas pendientes de pago a formuladores y supervisores de proyectos y por falta de recursos económicos no se han podido cancelar se **ACUERDA:** Autorizar se prioricen la cancelación de las siguientes facturas 1.- Factura No 007 de Ing. Francisco Eliu Méndez

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Villalta, por los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Mejoramiento y conformación de calle que conduce hacia Cantón La Cañada**, por un monto de dos mil siete dólares sesenta y cinco centavos (\$2,007.65) 2.-la factura No 010 a Arq. Karina Yanira Sol Argueta, por los servicios de supervisión del proyecto: **Mejoramiento de calle principal que conduce a Cantón Alto El Roble y hacia Cantón El Gavilán**, por un monto de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00), 3 La factura No 0006 al Ing.: Francisco Elio Méndez Villalta, por los servicios de supervisión del proyecto: **Apertura de calle conformación y balastado en Cantón Salalagua**, por un monto de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) autorizando al señor tesorero municipal se cancelen cuando entre la cuota FODES, que se recibirá el presente mes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA, que se abrevia (APANA)** que fue fundada en el Cantón Olomega de la Jurisdicción de El Carmen, departamento de La Unión, quienes solicitan, se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día 16 de Agosto del año dos mil dieciséis, después de analizar dicha solicitud. El Concejo **ACUERDA**. Reconocer la nueva junta directiva **de: ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA (APANA)** quedando conformada de la manera siguiente.

NOMBRES	CARGOS	
JOSE LUIS GUTIERREZ	PRESIDENTE	Dui No 02448055-7
NELSON CENTENO ROJAS	VICE-PRESIDENTE	DUI No 02594704-9
EDWIN ALFREDO CAMPOS	Secretario	Dui No 03050744-8
WALTER GEHOVANNY CORTEZ	SECRETARIA DE ACTAS	Dui No 04048422-8
JOSÉ RAMÓN GARMENDEZ	TESORERO	DUI No 03121273-7
SAUL HUMBERTO SALEGO	PRO- TESORERA	DUI No 02802000-8
LORENZO PEDRO CHICAS	SINDICO	DUI NO 03507555-1
ADAN RIVAS	PRIMER VOCAL	DUI NO 02560957-8
VICTOR SAMUEL MORALES	SEGUNDO VOCAL	DUI NO 03095242-3
Mauricio flores	TERCER VOCAL	DUI NO 02724485-1
WUILLIAN ELI PORTILLO	CUARTO VOCAL	DUI NO 04576166-9
OSCAR ANTONIO MOLINA	QUINTO VOCAL	DUI NO 02759961-4
JOSE FILADELFO GUTIERREZ	SEXTO VOCAL	DUI NO 0244805-7
FRANCISCO ANTONIO GARCIA	SEPTIMO VOCAL	DUI NO 04283918-6
ANNER PORTILLO GRANADOS	OCTAVO VOCAL	DUI NO 03780255-6

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 16 agosto del dos mil dieciséis al 15 de agosto de dos mil dieciocho. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido Memorándum de parte del señor Jurídico mediante la cual remite sentencia de nulidad de despido extendía en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de la Unión, mediante la cual se ordena el reinstalo del señor **Moisés Noé Reyes Andrade**, a sus labore en su cargo o en otro similar, después de analizar le punto se **ACUERDA:** Reinstalar al señor Reyes Andrade a las labores municipales a partir de la presente fecha, con tareas de carácter eventuales en los trabajos que se están realizando con empleados municipales a la fecha. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que han solicitado algunas unidades materiales para poder desarrollar sus actividades y es necesario adquirirlas se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI adquiera los materiales solicitados por el jefe de catastro, recepcionista, motorista del camión recolector de basura, gastos que serán aplicados a cada uno de los fondos correspondientes Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente considerando que en año de 2013 la municipalidad firmo en convenio **DCI-NSAPVD/ 2013/288-300, del proyecto: GOLFO DE FONSECA UN MODELO DE GESTIÓN MANCOMUNADA TRASNACIONAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS AMBIENTALES**”, y en la **clausula sexta: Mecanismo Específicos de país**, establece que cada municipalidad socia debe de aportar la suma de tres mil ciento veinticinco euros, (\$3.125 Euros) o su equivalente en dólares, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a señor acalde municipal erogar del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de **tres mil ciento veinticinco (3.125.euros)** o su equivalente en dólares de Norte América, en concepto de aporte como municipalidad socia del proyecto:“**GOLFO DE FONSECA: UN MODELO DE GESTIÓN MANCOMUNADA TRINACIONAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS AMBIENTALES,**”, los cuales serán pagados en cuotas de setecientos ochenta y un ero veinticinco centavos (781.25)euros durante el período de septiembre a diciembre del presente año, Comuníquese al señor tesorero municipal para efectos de ley. **Notifíquese.** **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el código municipal vigente y considerando que el vehículo P 67493, año 2012, está a nombre de esta municipalidad pero es propiedad del proyecto: “**GOLFO DE FONSECA: UN MODELO DE GESTIÓN MANCOMUNADA TRINACIONAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS AMBIENTALES**, el cual es necesario adquirir seguro para mayor legalidad del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al administrador del proyecto realice los trámites ante una aseguradora para contratar los servicios de seguro al vehículo: P 67493, año 2012, marca Kia, modelo sportage Ex, color Gris, servicio que será cancelado de los recursos del proyecto según convenio **DCI-NSAPVD/2013/288300, Comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el señor tesorero informa que existen gastos administrativos que realizan durante la primera quincena del mes se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento doce dólares nueve centavos (\$112.09) para cancelar el suministro de repuestos para el mantenimiento del tractor corta grama, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) para la cancelación de los servicios de limpieza y mantenimientos varios en el Malecón de Cantón Olomega, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar los servicios de mantenimiento de pagina web, durante el mes de agosto, la cantidad de ochenta y siete dólares sesenta centavos (\$87.60) para cancelar el suministro de alimentación para reunión de concejo municipal, la cantidad de noventa y seis dólares noventa centavos (\$96.90) para cancelar el suministro de agua envasada uso institucional, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de publicidad a radio Chaparrastique durante los meses de julio y agosto, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de cable durante el mes de agosto, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de arrendamiento de vivienda para protección civil, la cantidad de un mil ciento setenta dólares (\$1,170.00) para cancelación final de suministro de cinco lonas para canopis institucionales, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el alquiler de sonido para el recibimiento de la antorcha mes cívico, la cantidad de doscientos once dólares (\$211.00) para cancelar el mantenimiento del vehículo nacional Placas Nacional 14783, la cantidad de setecientos sesenta y dos dólares seis centavos (\$762.06) para cancelar el suministro de combustible mes de julio, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares cincuenta centavos (\$450.50) para cancelar reintegro caja

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

chica, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) para cancelar el suministro de tres ataúdes entregados a familias de escasos recursos, la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.02) para cancelar la factura No 1297 vehículo PN 13657, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de 80 cajas de soda las que se utilizaran en el desfile del 15 de septiembre, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00) para cancelar los servicios de mano de obra en reparación de sistema eléctrico del tractor corta grama, la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares (\$252.00) para cancelar el suministro de sesenta y tres almuerzos para reunión de líderes, la cantidad de doscientos once dólares (\$211.00) para cancelar el 50% del mantenimiento de Motosierra y tractor corta grama (facturas 1349 y 1350) la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares setenta y seis centavos (149.76) para cancelar el suministro de 576 tortas alemanas Lido para utilizarlas en el desfile del 15 de septiembre, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) para cancelar el suministro de 6 viajes de balastro para el mantenimiento de calles, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar el suministro de 500 panes para alumnos que participaran en el desfile del 15 de septiembre, la cantidad de dos mil seiscientos dieciocho dólares ochenta centavos (\$2,618.80) para cancelar el servicio de energía eléctrica, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que existen gastos administrativos que resolver se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad cuatrocientos cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$457.50) para cancelar el suministro de especies municipales, la cantidad de cuatrocientos veintidós dólares treinta y nueve centavos (\$422.39) para cancelar los servicios de telefonía móvil, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL,** y es necesario cancelar los servicios de técnicos y servicios de lavado de uniformes, y auxiliares durante el mes de agosto, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil ciento sesenta dólares (\$2,160.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados,

gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, suministro de llantas, combustible, utilizados en el mes de agosto después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete dólares cincuenta y tres centavos (\$2,687.53) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 considerando que el señor tesorero municipal informa que es necesario cancelar el suministro de abono recibido para entregar a los agricultores, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **Apoyo a los agricultores, entrega de abono 2016, El Carmen La Unión**, la cantidad de quince mil dólares (\$15.000.00) y se proceda a cancelar la primera estimación a la Agrocervicio Ferretería San Antonio, gasto que se aplica a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLES QUE CONECTAN CON CARRETERA PANAM,ERICANA EN EL CASCO URBANO**, y es necesario cancelar los servicios de suministro 393 bolsas de cemento, servicios de mano de obra, servicios de renta de equipo, y suministro de accesorios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatro mil cincuenta y dos dólares treinta centavos (\$4,052.30) y se proceda a cancelar los servicios ante mencionados, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE BAÑOS EN EL MALECÓN, EL PARQUE MUNICIPAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN LA UNIÓN**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de diez mil dólares (\$2,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente Considerando:

- I. Que la crisis económica que se atraviesa actualmente por la falta de ingresos propios y entrega del FODES es necesario y urgente buscar los mecanismo para percibir recursos de las deudas de algunos contribuyentes que no han cancelado sus tasas,
- II. Que la empresa AES construirá una planta generadora de Energía eléctrica en el municipio y se necesita gestionar ante la empresa constructora el pago de la licencia por derecho de construcción, con el fin de agilizar el ingreso de fondos.
- III. Que es necesario y urgente gestionar el pago de estas tasas por lo que se debe contratar los servicios profesional de un gestos de cobro para que gestione dicho ingresos, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor al señor alcalde Municipal don Francis Edgardo Zelaya, para que contrate los servicios profesionales del licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, como gestor de cobro a las empresas ETESAL S.A de C.V, C.T.E: S.A de C.V (Claro) y gestione ante la empresas BOSFORO LTDA DE C.V. nos cancele los tramites de licencia por el Proyecto Construcción Planta Solar El Carmen 10 Mwac. Ya que urge recibir ingreso municipal para resolver el problema de falta de fondos, a quien se le cancelara el 10% más IVA sobre el monto gestionado, facultando al señor alcalde firme el respectivo contrato.

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Se hace constar que los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, primer regidor propietario y Galileo Argueta, sexto regidor propietario se abstienen en los acuerdos Numero 11 y 12, y 17 la señora Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarta regidor propietario, se abstiene en literal 13 del acuerdo Numeral 8, el señor Galileo Argueta, sexto regidor propietario y la señora Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarta regidor propietario, se abstiene en el acuerdo Numero 17. La señora Reina Agustina Miranda Velásquez se abstiene en el acuerdo No 6.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario



Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario



Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor suplente, Gerber Alexis Blanco, segundo regidor suplente, Wilson Audi Lizama, tercer Regidor suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, cuarto regidores suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada y modificación en cuanto a aprobación de los acuerdo 11, 12 y 13, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido informe de auditoría interna mediante el cual se nos informa de las deficiencias encontradas en la área de control interno, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la actualización de las Normas Técnicas Especificas, así como elaboración de Manuales y Reglamentos internos para lo cual se autorizar al señor alcalde municipal forme una comisión y a la vez se solicite la asistencia técnica al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que apoye a los técnicos municipales para